



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 29 NOV 2024

RES. H N.º 1789/24

Expte. N.º 4.002/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de papel autoadhesivo y borradores de lápiz destinados a la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento del área de referencia;

Que se solicitó la provisión a la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 42.800,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00)** en concepto de adquisición de útiles de oficina detallados en el exordio, provistos por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N.º 30-63371747-4, según Factura B N.º 00010-00007520.

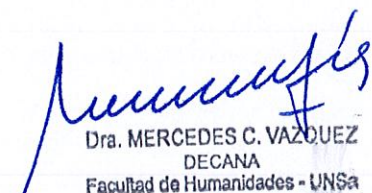
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa